

Expte.2314-I-233/74.-I.M.-" 19489/74.-D.E.-

LA PLATA, 23 de Diciembre de 1974.-

Señor

Intendente Municipal
Prof.RUBEN A. CARTIER
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Vd/, con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Extraordinaria N° 6, celebrada el día 20 del corriente, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 4092 .-(1) (2)

ARTICULO 1º.-Autorízase al Departamento Ejecutivo, de acuerdo a -----lo establecido en el artículo 134 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a la adjudicación de la obra"PAVIMENTACION DE LA CALLE 60 de 146 a 149 y 149 de 60 a 62" a la firma INMAR S. A. por un monto de UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$1.583.863.-), único oferente en la Licitación Pública de fecha 17-12-74, según constancias obrantes en el expediente 4061-19489/74.-

ARTICULO 2º.-Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar mediante sistema de pago diferido, de conformidad a lo establecido en el artículo 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la ejecución de la obra "PAVIMENTACION DE LA CALLE 60 de 146 a 149 y 149 de 60 a 62", comprometiendo en el Ejercicio 1974/ hasta la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000.-).-

ARTICULO 3º.-De forma.-

Saludo a Vd. muy atentamente.-

Fdo:JUAN PEDRO BRUN-PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE.Dr. Oscar A. Martini-Secretario del C. Deliberante.-ES COPIA hqpREGISTRADA BAJO EL N° 4092.-

LA PLATA 30 de Diciembre de 1974.-

/////

(1)Ver Decreto Municipal N°2022/75,s/aprobación licitación.-(2)Ver Ord. n°4052.-